

## ***Estructuración e imaginario: entre Giddens y Castoriadis***

JAVIER L. CRISTIANO\*

Recibido el 27 de mayo de 2011  
Corregido el 22 de agosto de 2011  
Aceptado el 1° de septiembre de 2011



### **Resumen**

En este artículo, se interpreta la teoría de la estructuración de Anthony Giddens como proyecto inconcluso de formular una ontología de la contingencia. Se sostiene que esa lectura renueva el interés de sus escritos, especialmente los de la etapa teórica (1971-1984), pero también desnuda una limitación poco discutida que consiste en la subsunción del sentido a la noción de “regla”. Se sostiene que la consecuencia de este límite es considerar sólo una contingencia de baja intensidad que no deja lugar al “acontecimiento” y que, por tanto, recorta la captación del cambio social. Después de razonar esta crítica, se propone una ampliación de la propuesta de Giddens a la luz de otra ontología de la contingencia (la de Cornelius Castoriadis) en la que el acontecimiento disruptivo es el foco principal de la atención. El resultado del análisis es una ampliación y dinamización de la consideración giddensiana del vínculo estructura/acción.

**Palabras clave:** contingencia, acción, creación, acontecimiento, significaciones sociales, A. Giddens y C. Castoriadis

### **Abstract**

This article construes Anthony Giddens’ theory of structuration as an unfinished project to formulate an ontology of contingency. This interpretation renews the interest on his writings, in particular on those from the theoretical period (1971-1984), but also reveals a rarely discussed weakness: the subsumption of meaning to the notion of “rule”. As a consequence, only low intensity contingencies come under consideration, leaving no room for “events”, and this undercuts the ability to interpret social change. After explaining this critique, the article proposes an expansion of Giddens’ ideas in light of a different ontology of contingency: the one offered by Cornelius Castoriadis. Under this ontology disruptive events become the focus of attention. As a result of this analysis, Giddens’ approach develops into a broader and more dynamic consideration of the relationship between structure and action.

**Key Words:** contingency, action, creation, event, social significations, A. Giddens and C. Castoriadis.

\* Doctor en Sociología por la Universidad Complutense de Madrid, España. Investigador adjunto del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la República Argentina (Conicet). Profesor de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria, Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina. **E-mail: javier.cristiano.m@gmail.com**

## Introducción

Entre las obras que protagonizaron el último momento de expansión de la teoría sociológica a principios de los ochenta, la de Anthony Giddens es quizás la que peor suerte ha tenido si se considera comparativamente el arraigo de sus conceptos y el lugar que hoy ocupan en la discusión especializada.<sup>1</sup> No faltan motivos internos a la obra, amén de los externos y especialmente los políticos,<sup>2</sup> por cuanto la teoría de la estructuración quedó formulada en un estado de desarrollo bastante insuficiente, con muchas ambigüedades y puntos oscuros que un refinamiento posterior hubiera mejorado, pero que su autor nunca encaró.<sup>3</sup> Esto, sumado a cierta laxitud de Giddens en la respuesta a sus críticos,<sup>4</sup> ha hecho que casi con seguridad sea recordado a futuro más como el animador de debates diagnósticos sobre la modernidad, o como el polémico impulsor de la “tercera vía” angloeuropea, que como el autor de una sociología ambiciosa e importante llamada “teoría de la estructuración”.

En este contexto, la intención de este artículo es volver a ese primer Giddens para hacer de él una lectura que no resultará extraña pero que tampoco ha sido común: la que rescata su valor en tanto ontología de la contingencia social.<sup>5</sup> Como es sabido, Giddens orientó inicialmente su empresa a la formulación de lo que llamó una “ontología social”, misma que contrapuso a los intentos de totalización cerrada tanto de la teoría como de la práctica. El concepto de *praxis* le sirvió precisamente como marca de identidad no tanto para volver a Marx, sino para pergeñar un proyecto en que el movimiento y el cambio no vinieran limitados de antemano por ningún tipo de determinismo. Hablar por tanto de una “ontología de la contingencia” es referirse a una concepción de lo social en que lo contingente (en términos canónicos: lo que no es ni necesario ni imposible)<sup>6</sup> ocupa el lugar más destacado.

<sup>1</sup> Las cuatro grandes obras de ese período son las de Niklas Luhmann, Pierre Bourdieu, Jürgen Habermas y Anthony Giddens que, vistas en perspectiva, han mantenido una vigencia dispar pero con claro predominio de las dos primeras. Por lo que respecta a este último, un repaso de las principales bases de datos de publicaciones muestra: (i) una notable expansión de literatura secundaria en el primer lustro de los años ochenta que declina lentamente hacia el final de la década; (ii) una nueva expansión de las referencias en el período 1990-92, coincidiendo con la publicación de sus principales obras de diagnóstico sobre la modernidad (*vid. infra*, nota 3); (iii) una nueva oleada a fines de los noventa, predominantemente crítica, con motivo de su incursión más directamente política (*vid.* la próxima nota). En los últimos años las referencias son mucho más esporádicas y se centran, cuando aparecen, en sus obras del último período.

<sup>2</sup> Con la publicación de *La tercera vía* (Madrid, Taurus, 1999), Giddens no sólo irrumpió en el debate programático de la socialdemocracia europea sino también en la práctica política, convirtiéndose en asesor del primer gobierno laborista de Tony Blair. Por ambas cosas, se hizo conocido fuera del ámbito académico ante el cual, sin embargo, fue predominantemente crítico tanto con la factura intelectual del libro como con sus renuncias ideológicas. *Vid.* al respecto los trabajos de Alex Callinicos, “La teoría social ante la prueba de la política: Pierre Bourdieu y Anthony Giddens”, en *New Left Review*, núm. 2, mayo-junio de 2000 y de Renato Saul, “Giddens: da ontologia social ao programa político, sem retorno”, en *Sociologías*, año 5, núm. 9, enero-junio de 2003.

<sup>3</sup> En los escritos de Giddens pueden separarse nítidamente dos momentos. El primero –que concluye en 1984 con la publicación de *La constitución de la sociedad* (Buenos Aires, Amorrortu, 1995) y cuyo comienzo puede fecharse en 1971 con la publicación de *El capitalismo y la moderna teoría social* (Barcelona, Labor, 1994)– se caracteriza por la lectura crítica de la tradición clásica y por el desarrollo de una perspectiva propia llamada “teoría de la estructuración”. El segundo corresponde al diagnóstico de la modernidad tardía plasmado fundamentalmente en tres libros de su autoría (*Modernidad e identidad del yo*, Península, Barcelona 1995; *La transformación de la intimidad*, Madrid, Cátedra, 1998; *Consecuencias de la modernidad*, Madrid, Alianza, 2001) y uno en colaboración (con Ulrich Beck y Scott Lash, *Modernización reflexiva: política, tradición y estética en el orden social moderno*, Madrid, Alianza, 1997). El rasgo más notable de este período es su contacto débil y poco sistemático con la etapa teórica, lo que indica un claro desplazamiento de intereses y un desinterés también apreciable por continuar profundizando la problemática teórica. A pesar de que publicó todavía algunas obras conceptuales Giddens nunca volvió sistemáticamente a los problemas planteados en *La constitución...*, lo que es adicionalmente llamativo por el carácter *in progress* de muchos puntos de ese libro.

<sup>4</sup> Está lejos de poder decirse que Giddens respondió en forma medianamente completa a sus críticos. *Vid.* al respecto dos de sus textos claves, su “A Reply to My Critics” en el volumen colectivo editado por John Thompson y David Held (*Social Theory and Modern Societies: Anthony Giddens and His Critics*, Cambridge, Cambridge University Press, 1989) y el “Prefacio de la segunda edición” de *Las nuevas reglas del método sociológico*, Buenos Aires, Amorrortu, 1993.

El primer objetivo de este escrito es, entonces, mostrar que esta lectura de la teoría de la estructuración es pertinente y organiza de un modo distinto algunos de sus principales argumentos (apartado 1). En segundo lugar, se pretende poner de manifiesto un límite a la ontología de Giddens como ontología de la contingencia, a saber: la reducción que opera de los procesos de sentido y significación al subsumirlos a la noción de “regla” (apartado 2). Este límite sugiere el interés de buscar por fuera de la teoría de la estructuración concepciones del sentido y la significación que estén libres de ese sesgo y que puedan armonizar con sus objetivos generales. En la primera parte del tercer apartado se sostiene que los escritos de Cornelius Castoriadis ofrecen esa posibilidad, especialmente

algunos aspectos puntuales de su tematización de “lo imaginario social”. Por último, se argumenta que la asimilación del concepto de imaginario en el marco de la teoría de la estructuración permite revisar tanto la noción de “estructura” como la de “agente”, acercándolas a una idea más radical de contingencia y dando un sentido distinto al concepto de “dualidad estructural”.

Como es lógico, el valor de la propuesta depende de que se acepte el interés de orientar la teoría sociológica hacia una consideración de la contingencia. En las conclusiones se exponen algunos argumentos al respecto, aunque el tema excede largamente lo que puede abordarse en este artículo.

## Una lectura de Giddens: la estructuración como ontología de la contingencia

La definición del programa del célebre sociólogo inglés como una “ontología” aparece en muchos de sus escritos y en los de sus lectores más autorizados.<sup>7</sup> Sin embargo, ni es perfectamente nítido a qué se refiere con tal término ni cuáles serían los aspectos concretos de la ontología que propone, por lo que en ambos casos es necesario leer entre líneas.

Sobre lo primero, está claro que no habla de ontología en el sentido en que lo haría un filósofo, como filosofía primera o reflexión abstracta sobre el ser. Lo ontológico es para el británico la descripción de la naturaleza de los fenómenos sociales, su manera de ser y de presentarse a la observación y sus componentes o aspectos de mayor generalidad, los que se pueden encontrar en cualquier observación y con

los que se debe contar siempre: las estructuras, el sentido, las acciones, las instituciones, el lenguaje, el poder. Para esa descripción confía menos en la filosofía estrictamente ontológica que en las más cercanas a la ciencia social, como la filosofía analítica de la acción o las filosofías continentales ligadas a la hermenéutica. Confía sin embargo, y sobre todo, en la propia tradición sociológica que, en sus momentos de máximo esplendor, ha tenido precisamente esa vocación panorámica aportando conceptos y esclarecimientos parciales que pueden reaprovecharse en una perspectiva integradora. La ontología consiste por tanto en elaborar esa perspectiva integradora, un programa ambicioso y emparentado con las “síntesis teóricas” de otros autores pero, al mismo tiempo,

<sup>5</sup> El trabajo de Jorge Galindo (*Entre la necesidad y la contingencia. Auto-observación teórica de la sociología*, Barcelona/México, Anthropos/UAM, 2008, pp. 67-78) ofrece una lectura de Giddens en clave similar.

<sup>6</sup> Tal es la definición que ofrece la lógica modal de la noción de contingencia (José Ferrater Mora, “Modalidad”, en *Diccionario de Filosofía*, Buenos Aires, Sudamericana, 1964) y la que en líneas generales se asume en este artículo. En consecuencia, “contingente” se usará como sinónimo de “indeterminado”, sin que esto implique desconocer los matices que distinguen ambos términos en la lógica especializada. Para una crítica de la noción modal de contingencia (que deriva en una consideración sistémica de la contingencia social, camino distinto del que sigo en este artículo), vid. Niklas Luhmann, “La contingencia como atributo de la sociedad moderna”, en Josexto Beriain (comp.), *Las consecuencias perversas de la modernidad*, Barcelona, Anthropos, 1996.

<sup>7</sup> A. Giddens, *La constitución...*, op. cit., p. 21; Ira Cohen, “Teoría de la estructuración y praxis social”, en A. Giddens y Jonathan Turner (eds.), *La teoría social, hoy*, México, Alianza, 1991, pp. 354 y ss.

acotado en sus objetivos prácticos que se reducen a “aclarar preguntas” y a impartir “orden y forma” a los procesos de indagación social.<sup>8</sup>

Ahora bien, ningún proyecto de esta naturaleza puede emprenderse sin supuestos ontológicos en un sentido más restringido, referidos al tipo de fenómeno de que se trata y a su modo de comportarse en general. En otras palabras, sin supuestos previos a la elaboración de conceptos fácticos que permitan precisamente organizar los conceptos y seleccionar lo que en cada perspectiva parcial resulta adecuado y aprovechable. Es en este plano donde es posible afirmar que, sin haber sido explicitado detalladamente por Giddens, surge con cierta evidencia de sus ideas un énfasis en lo contingente, lo abierto, lo plástico y lo dinámico, una ontología de lo social no tanto como hecho sino como *hacerse*, donde la novedad y el movimiento ocupan un lugar más importante que la cristalización. Sin negar otras lecturas posibles, este supuesto comprende cuatro de los nudos argumentales de la teoría de la estructuración, a saber:

a) *El concepto de lo estructural como un fenómeno “evanescente”*. En general, la noción de estructura ha designado precisamente lo contrario: lo que está quieto y lo que permanece en el tiempo, lo inerte y lo establecido. Una de las operaciones claves de Giddens consiste, como es sabido, en rechazar esas connotaciones *fijistas*<sup>9</sup> proponiendo a cambio una idea de estructura como virtualidad cuya existencia se realiza en la acción y sólo en la acción.<sup>10</sup> Se inspira para ello en Ferdinand Saussure y en la idea de la “lengua” como abstracción que se materializa en el “habla”, sosteniendo que se produce un fenómeno comparable en todas las instituciones y no sólo en el lenguaje. La distinción lengua/habla ilumina de este modo la relación más general entre estructura/acción, con lo que el cientista social londinense intenta descosificar

y dinamizar el concepto más clásicamente estático de la tradición sociológica.

b) *El concepto del agente como diestro práctico y reflexivo*. El agente que actualiza las estructuras no es para Giddens un ejecutante de roles de tipo parsoniano, pero tampoco es un actor racional que se propone fines (o por lo menos no es sólo eso). Es más bien un hábil usuario de conocimientos prácticos, sofisticados y minuciosos además de cambiantes según los contextos. En tanto “diestro” (*skilled*) práctico es un agente que sabe perfectamente lo que hace, aun cuando no sea capaz de explicar los saberes que utiliza. Puede además alcanzar grados distintos de conciencia reflexiva respecto de esas destrezas que, en cualquier caso, hacen de cada práctica y de cada interacción un complejo proceso de construcción en acto, cargado de improvisación y muchas veces de creatividad. Lejos de ser entonces un “punto de paso” de las relaciones estructurales, puede describirse como una especie de prisma que toma lo dado para devolverlo de otro modo.

c) *La concepción abierta y flexible de la teoría*. La teoría que refleja semejante proceso no puede sino acompañarlo en complejidad y en apertura potencial, lo que para Giddens significa básicamente dos cosas. Primero, que hay que poner entre paréntesis el objetivo clásico de formular un conocimiento nomológico. Si bien algunos aspectos de lo social pueden ser susceptibles de conocimiento causal, ni es ése su horizonte principal ni agota en absoluto sus objetivos. Lo dicho vale tanto para las regularidades dentro del sistema como para las eventuales regularidades evolutivas o de transformación. Ni lo permanente y previsible de una estructura es lo decisivo ni pueden formularse principios generales referidos al cambio. En segundo lugar, y por lo mismo, los conceptos que componen la teoría deben quedar lo más abiertos e indeterminados posible en sus rela-

<sup>8</sup> A. Giddens, *La constitución...*, op. cit., pp. 20; 11.

<sup>9</sup> *Ibid.*, pp. 199 y ss.

<sup>10</sup> A. Giddens, *Las nuevas reglas...* op. cit., p. 121.

ciones. Por ejemplo, no debe afirmarse *a priori* que determinados tipos de instituciones sean más importantes que otros, o que tengan con otros una relación que es siempre la misma. Lo que hace la teoría es disponer un conjunto de elementos con los que hay que contar, pero depende de cada contexto el modo en que se relacionan y las prioridades que establecen entre sí. De ahí que la teoría de la estructuración tenga la forma indeterminada que ha incomodado a muchos críticos<sup>11</sup> y también que se haya prestado a la acusación de eclecticismo donde todos los componentes parecen tener la misma importancia.<sup>12</sup> Más allá de lo acertado o no de estas críticas, que sería objeto de otra discusión, lo importante es que es un modo de teorizar que se ajusta estrictamente a sus supuestos referidos al objeto.

d) *Una sensibilidad especial para los pliegues hermenéuticos del objeto.* La experiencia de lo social es, sobre todo aunque no en exclusiva, una experiencia lingüística y de sentido. Lo que implica para Giddens asumir el tipo de sensibilidad epistemológica que han promovido la hermenéutica y la filosofía lingüística, mismo que se traduce fundamentalmente en conciencia de los límites del conocimiento frente a un objeto *en proceso de constitución*. El concepto de “doble hermenéutica”<sup>13</sup> apunta precisamente a mostrar que no hay uno sino dos “círculos hermenéu-

uticos”: aquél en que participa el propio observador y aquél del que participan los agentes como miembros de un mundo de sentido que está vivo y que se está modificando. Observar lo social es, por tanto, *moverse frente a un movimiento*. Lo que además de limitar las aspiraciones de la teoría (que, de nuevo, no puede aspirar a un cierre sistemático), le impone las obligaciones prácticas de su influencia posible sobre el objeto (su valor como teoría crítica).

Estos cuatro elementos son el corazón de la teoría de la estructuración de modo que, si apuntan en efecto a una visión dinámica y plástica de lo social, puede decirse que configuran en conjunto y “por debajo” una ontología de la contingencia, o que parten de ella como supuesto implícito. Se trata de una “ontología” en el sentido de que refieren al modo de ser del objeto y a las consecuencias que ese modo de ser tiene para su conocimiento. Pero también en el sentido de que constituyen las premisas sobre las que se construye la propia teoría. En este sentido, es posible, desde el punto de vista lógico, objetar el desarrollo concreto que propone Giddens en cada punto sin objetar en cambio los postulados de los que parte. Lo que implica que la ontología de Giddens trasciende en cierto modo a la teoría de la estructuración y de ahí también el interés de retomarla.

## Un límite de la ontología giddensiana: la reducción del sentido a “regla”

Leída desde esta perspectiva, la teoría saca a la luz sin embargo debilidades que han sido menos evidentes para la crítica.<sup>14</sup> Entre ellas, ¿qué contingencia es la que permite captar la teoría de la estructuración?; ¿qué tan permeable resulta a la indeterminación? y, más precisamente, ¿a qué tipo de indeterminación hace referencia? Es en estos puntos que adquiere

importancia una operación clave del teórico de la Tercera Vía: subsumir conceptualmente la problemática del sentido a la noción de “regla”. Puesto que no es de por sí evidente, lo primero que habría de hacer es mostrar esa subsunción para analizar después sus consecuencias.

<sup>11</sup> Gregor McLennan, “Critical of Positive Theory? A Comment on the Status of Anthony Giddens’ Social Theory”, en *Theory, Culture & Society*, núm. 2, junio de 1984.

<sup>12</sup> Jonathan Turner, “The Theory of Structuration”, en *American Journal of Sociology*, vol. 91, núm. 4, enero de 1986, p. 971.

<sup>13</sup> A. Giddens, *Las nuevas reglas... op. cit.*, pp. 165, 166.

<sup>14</sup> No conozco ninguna crítica sistemática de la reducción del sentido a regla como la que aquí propongo. Sí ha sido común objetar la vaguedad de la noción de “regla”. *Vid.* al respecto *infra*, nota 16.

### *Las reglas como dimensión de lo estructural*

Como se sabe, Giddens intenta desarrollar su idea de estructura como virtualidad tratando de conciliar los enfoques materialistas y los "culturalistas". Mirando hacia atrás, la tradición teórica encuentra, por un lado, excesos culturalistas donde lo estructural viene dado fundamentalmente por estructuras simbólicas (como en el estructuralismo o el funcionalismo de la "jerarquía cibernética") y, por otro, los excesos materialistas típicos del marxismo y en general del economicismo. La estructura como abstracción virtual que sólo tiene existencia en y por las acciones, requiere por lo tanto un esfuerzo de conceptualización en el que ambas cosas estén presentes por igual. También es necesario que sea compatible con la descripción del agente como "diestro práctico" puesto que es este mismo el que da realidad a la estructura. A lo anterior, el Premio Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales (2002) agrega un tercer requisito propio de su modo concreto de teorizar: que la conceptualización sea lo suficientemente abstracta como para abarcar y aprovechar los aportes de la mayor cantidad posible de escuelas de teoría social. Se requieren, por tanto, nociones de gran generalidad, no unilaterales, en la polémica materialidad/sentido y que sean compatibles con un específico modelo de agente.

Por el lado de la dimensión "material" encuentra la solución en el concepto de "recurso", ampliamente utilizado por la tradición conflictivista de Marx a Weber a Bourdieu y, a la vez, compatible e integradora de todas esas perspectivas. Y es por el lado de la dimensión "ideal" o "cultural" que encuentra la

clave en el concepto de *regla*. De ahí su conocida definición de la estructura como "conjunto de reglas y recursos",<sup>15</sup> lo que equivale a decir: conjunto de medios que confieren poder, significados o sentidos que regulan las percepciones del mundo y las prácticas que en él se realizan.

Lamentablemente para los teóricos, las precisiones que ofrece Giddens sobre el concepto de "regla" son insuficientes en relación a su importancia.<sup>16</sup> Sin embargo, la principal referencia teórica a la que remite es la idea de "seguir una regla" elaborada por el segundo Wittgenstein<sup>17</sup> concepto que implica, en la lectura que hace el sociólogo del Reino Unido: (i) un saber que es en lo esencial saber-hacer o saber-cómo; (ii) no necesariamente consciente para quien lo pone en práctica y normalmente no consciente o semiconsciente; (iii) utilizable en circunstancias y contextos cambiantes y, por tanto, adaptable a nuevas situaciones y (iv) ligado a algún tipo de "sanción" por parte de otros agentes en referencia a su adecuación o inadecuación contextual. En la definición más explícita del catedrático de la Escuela de Economía y Ciencia Política de Londres (LSE),<sup>18</sup> se trata de todo tipo de "procedimiento generalizable" aprendido por el agente y puesto "en práctica" en circunstancias dinámicas. Para él, y ésta es su apuesta teórica esencial, este concepto es una llave maestra para comprender la relación de las prácticas con la dimensión no-material de la estructura. Abarca desde el uso del lenguaje en sus dimensiones sintáctica y pragmática hasta los "etnométodos" que el agente pone en juego en la comprensión de los contextos institucionales y de las acciones de otros; desde los "acervos de conocimiento" que estructuran un mundo de la vida hasta las normas sociales en el

<sup>15</sup> A. Giddens, *La constitución...*, op. cit., p. 53.

<sup>16</sup> John Thompson ("La teoría de la estructuración: una valoración de las contribuciones de A. Giddens", en *Sociológica*, año 3, núms. 7/8, mayo-diciembre de 1988) ha llamado la atención también sobre esa ambigüedad al tiempo que William H. Sewell Jr. ("A Theory of Structure: Duality, Agency and Transformation", en *The American Journal of Sociology*, vol. 98, núm. 1, julio de 1992, pp. 5-6) ha analizado la inestabilidad de las referencias filosóficas de Giddens sobre la "regla". Es llamativo además que la noción de regla no aparezca en el "Glosario Terminológico" que Giddens ofrece al final de *La constitución* (op. cit., pp. 393 y ss.) y que no tenga más esclarecimiento sistemático que la que aparece en su primer capítulo que, en principio, es sólo una introducción.

<sup>17</sup> Ludwig Wittgenstein, *Investigaciones filosóficas*, México, UNAM, 1988, prgfs. 199, 201-2, 206, 217-9.

<sup>18</sup> A. Giddens, *La constitución...*, op. cit., p. 57.

sentido más restringido; desde los saberes de sentido común que permiten formular juicios sumarios sobre el mundo hasta las “expectativas de rol” que pautan todo tipo de interacción social. Con sus muchas variantes de naturaleza, contenido y extensión, se trata en todos los casos de un saber de reglas y de prácticas de “seguir reglas” o, si se prefiere, de reglas *estructurales* que las prácticas actualizan y que en ese mismo acto cobran existencia.

### *Regla y contingencia*

No es el objetivo de estas páginas analizar hasta qué punto el concepto de regla tiene efectivamente semejante ubicuidad. Lo importante es que para Giddens abarca todo lo que importa del sentido en tanto dimensión de la estructura; ello basta para volver al análisis de lo que implica esta afirmación para la consideración de la contingencia. Siguiendo simplemente el significado de las palabras, parece inmediatamente evidente que, por lo menos en lo que respecta al sentido, la contingencia pasa a ser una contingencia *reglada* y por lo tanto limitada, toda vez que la producción del sentido, como parte de las prácticas que actualizan la estructura, es en sí misma una producción que parte de reglas y depende de ellas. Esta intuición del lenguaje ordinario se confirma cuando se analizan los tres aspectos en que puede concebirse la contingencia de una acción que sigue reglas: (a) la indeterminación y la apertura implicada en la “aplicación” de reglas; (b) la existencia de prácticas que se salen de las reglas; (c) la creación por las prácticas de reglas nuevas.

a) En la medida en que las reglas son procedimientos generalizables –y en la medida en que su puesta en práctica depende de contextos que cambian–, la creatividad es parte del uso y fuente de variación tanto de las prácticas como de las reglas mismas. En una casuística que no está hecha pero que es fácil de proyectar, pueden diferenciarse reglas más o menos permisivas a esa variación (por

ejemplo, las reglas sintácticas parecen más cerradas que algunos tipos de normas sociales) y “materias” objeto de las reglas que resultan más o menos flexibles y maleables (el lenguaje es, por ejemplo, muy flexible en oposición a algunos reglamentos y códigos institucionales). Sin embargo, se trata en todos los casos de una contingencia acotada a una suerte de metabolismo de pequeñas variaciones (como de hecho ocurre tanto con el lenguaje y en su lenta transformación en tanto “estructura” como con las prácticas lingüísticas que son creativas en el sentido de Chomsky, es decir, de una creatividad acotada a los límites de la gramática). La contingencia que surge del uso de reglas parece ser por tanto una contingencia de variaciones lentas, anónimas y acumulativas, por lo que respecta a las propias reglas, y una contingencia de pequeñas desviaciones respecto de las reglas en el plano de las acciones.

b) En cuanto a la *transgresión* de reglas, también se puede suponer que hay unas más transgredibles que otras e, incluso, que hay una relación lógica entre la probabilidad de transgresión y su conocimiento reflexivo. Pero en la medida en que no hay “afuera” respecto del sentido y en la medida en que todo sentido se trasunta en la acción en términos de reglas, hay que concluir en que toda transgresión es reglada en tanto ella misma pone en práctica reglas. Por ejemplo: la decisión de no cumplir una norma implica una reflexión que sólo puede hacerse en el lenguaje y en el uso “correcto” del lenguaje, lo mismo que el incumplimiento de una regla sintáctica tiene sentido en el marco de reglas que sí se cumplen (por ejemplo las reglas pragmáticas o institucionales que asignan el uso de la palabra). Transgredir una regla es en definitiva cumplir otras reglas (amén del hecho más simple de que para que una transgresión sea tal es necesario definir la práctica como excepcional, lo que en sí mismo implica hacer jugar la propia regla).

c) A pesar de lo mucho que insiste Giddens en la historicidad de lo social (y no obstante que las críticas que dirige a las escuelas hermenéuticas y estructuralistas pasa justamente por su silencio frente al cambio de

los “códigos”),<sup>19</sup> la cuestión del surgimiento de reglas nuevas no tiene en su modelo una cabida evidente. Más precisamente, es algo que se afirma (las reglas “surgen” en algún momento) pero para lo cual no parece requerirse una conceptualización *ad hoc*. De indagarse en este punto, la respuesta más inmediata que ofrece el Barón de Southgate pasa por el poder (imponen reglas quienes tienen recursos), pero es evidente que eso no explica por qué los poderosos son capaces de “inventar” reglas. En otras palabras, la aparición de nuevas reglas se presenta como un hecho histórico bruto que la teoría tiene que recoger como dato pero que, en sí misma, no tiene necesidad de explicar.

A pesar de todo, y a condición de un trabajo de refinamiento teórico y empírico pendiente, todo esto dice potencialmente mucho sobre una multiplicidad de aristas de la contingencia social. Una buena clasificación de los tipos de reglas<sup>20</sup> y una distinción más precisa de estos tres niveles de análisis y sus combinaciones, permitiría apreciar en detalle aspectos sutiles de la contingencia de las prácticas y de las instituciones; tal ha sido indudablemente el objetivo de Giddens. Sin embargo, si el análisis anterior es correcto, parece claro que el modelo contempla

especialmente un tipo de contingencia al que cabe llamar *contingencia relativa o no evenencial*, si por “acontecimiento” (*evenement*<sup>21</sup>) se entiende un suceso que trastoca profundamente un estado de cosas cuyo conocimiento no permitía a su vez anticiparlo. Por las razones que se acaban de exponer, parece claro que la contingencia que mejor capta el modelo no es una contingencia de acontecimiento sino de regularidades, que surge precisamente de la tematización del sentido y de la relación de la acción con el sentido en términos de reglas exclusivamente.

Si esto es así se vuelve importante reforzar y ampliar la ontología de la contingencia con una consideración más decidida de la contingencia *evenencial* (que es lo que se hará en el siguiente apartado). Pero no huelga subrayar antes que el límite que afronta la teoría de la estructuración no es para nada sorprendente en una propuesta que pretende continuar la tradición sociológica clásica y sus desarrollos contemporáneos. La escasa sensibilidad para el acontecimiento, y el interés mucho más marcado por todo lo que escapa a lo singular y a lo aleatorio, son marcas distintivas de una tradición teórica cuyas raíces se encuentran después de todo en la ciencia decimonónica.

## Lo imaginario como enclave de la contingencia

Recursos teóricos para captar mejor la contingencia, especialmente la *evenencial*; que estén bien dispuestos o en sintonía con la propuesta de Giddens y que sean amigables con la idea de una “ontología social”,

tales son los requerimientos que plantea el análisis anterior. Y pocas obras resultan más pertinentes al respecto que la de Castoriadis.<sup>22</sup> No es el propósito de este escrito iniciar una discusión que sería larga y

<sup>19</sup> A. Giddens, “El estructuralismo, el post estructuralismo y la producción de la cultura”, en A. Giddens y Jonathan Turner, (eds.), *La teoría social, hoy*, México, Alianza, 1991; A. Giddens, *Las nuevas reglas...*, *op. cit.*, p. 53.

<sup>20</sup> Giddens ofrece la suya en *La constitución* (*op. cit.*, pp. 58, 59) diferenciando reglas “intensivas” y “superficiales” (según se invoquen en todas las interacciones o solo en algunas), “tácitas” y “discursivas” (de acuerdo con el grado de penetración consciente que sobre ellas tengan los actores), “informales” y “formalizadas” (según su grado de codificación explícita) y sancionadas “débilmente” o “fuertemente” (según la contundencia de la respuesta social a su transgresión). La clasificación aclara mejor el concepto de “regla”, aunque por supuesto no es exhaustiva ni pretende serlo.

<sup>21</sup> El neologismo “*evenencial*” aparece en algunas traducciones de Alain Badiou (Carlos Belvedere, “Interacción y estructura: algunas consideraciones críticas”, en Perla Aronson y Horacio Conrado (comp.), *La teoría social de A. Giddens*, Buenos Aires, UBA/Oficina de Publicaciones CBC, 1996, p. 27) donde se castellaniza el francés *événement* (acontecimiento) para designar “relativo al acontecimiento” y que no tiene correlato en nuestra lengua. En el mismo texto de Belvedere se objeta también a Giddens la ausencia de una consideración del acontecimiento (pp. 24-27).

<sup>22</sup> Vid. específicamente Cornelius Castoriadis, *La institución imaginaria de la sociedad. Vol. 1: Marxismo y teoría revolucionaria*, Barcelona, Tusquets Editores, 1999 (Colección Acracia), cap. III. Para una visión general de su propuesta, C. Castoriadis, “Hecho y por hacer”, en *Hecho y por hacer: pensar la imaginación*, Buenos Aires, Eudeba, 1998.



poco fructífera acerca de la compatibilidad filosófica en abstracto de ambas propuestas. Hay sin duda un abismo en cuanto a talentos, estilos y objetivos, pero también afinidades más que notables como para que el encuentro sea atendible y se salde en todo caso a la luz de sus resultados.<sup>23</sup> Sí es importante aclarar el sentido de la confluencia que va, por así decir, del griego al británico: es la filosofía del primero lo que viene a colaborar y a expandir la sociología del segundo y no al revés (cosa que sería seguramente menos viable). En este sentido, se presentan a continuación las ideas del greco-turco que importan en este contexto, a saber: su concepción del sentido como una dimensión de lo social que excede el ámbito de las “reglas” y de lo reglado y que se interesa decidida y sistemáticamente por la contingencia y el acontecimiento. Acto seguido, se retoma el problema del vínculo acción/estructura a la luz de estas consideraciones.

#### *a. De la regla a lo simbólico y de lo simbólico a lo imaginario*

El primer movimiento del psicoanalista estambulita consiste, en efecto, en considerar el sentido a la luz de la idea de “signo”. Siguiendo en esto a la semiótica entre otras escuelas, el plano significativo de la vida social es tematizado como “simbolismo social”,<sup>24</sup> lo que no significa unión fija de significado y significante al modo estructuralista, sino una relación dinámica que se caracteriza por grados variables de indeterminación. Ya usar una palabra es poner en juego una semántica que nunca está dada por completo y cuyo juego de remisiones no puede anticiparse con antelación, lo que significa que las reglas no agotan el juego de las relaciones y siempre

hay un plus de indefinición. En esto, Castoriadis se ubica más cerca de Peirce o de Frege que de Saussure y los estructuralistas, aunque no desarrolla el punto en detalle y aquí no nos interesa profundizarlo.<sup>25</sup>

Ahora bien, por debajo del simbolismo, y como condición de su existencia, hay un estrato del sentido que no es en sí mismo simbólico al que denomina “lo imaginario”. El razonamiento es que para que un signo llegue a existir y para que pueda funcionar una vez que existe es necesaria la previa capacidad de “imaginar” en el sentido de presentar “en imagen” aquello que no está dado en la percepción. Para que el signo *mesa* remita a una mesa es menester que podamos ver en una gráfica lo que no está en ella y lo mismo sucede, aunque en escalas más complejas, con cualquier simbolismo más allá de lo lingüístico. Al hablar de “lo imaginario” Castoriadis quiere subrayar precisamente esa fuerza creadora, que interviene en el uso de los signos pero que sobre todo es condición de su existencia.

Entre las muchas derivaciones de este análisis, está la ontológica en un sentido sustantivo por cuanto la presencia de lo imaginario hace de lo social un fenómeno esencialmente distinto de todos los demás. Dicho en pocas palabras, lo social es *un ser que crea ser* en la medida en que la fabricación de sentido siempre nuevo es un rasgo distintivo de su naturaleza. A lo que agrega la nota de que, en general, el pensamiento ha intentado reducir la creación a parámetros, desde la voluntad divina en el pensamiento teológico hasta las “estructuras elementales” del estructuralismo. Siendo que a lo que invita la insinuación más eminente de lo social, es a considerarlo como potencia proteica de transformación y de autotransformación, como un tipo de ser que se excede siempre a sí mismo.

<sup>23</sup> La lista de afinidades incluye la proximidad inicial al marxismo, la posterior ruptura, la crítica rotunda al estructuralismo y al postestructuralismo, el interés por la creatividad, la apuesta por la ontología y la recuperación del concepto de *praxis*.

<sup>24</sup> C. Castoriadis, *La institución imaginaria...*, *op. cit.*, pp. 201 y ss.

<sup>25</sup> Para una exposición de las diferencias, *vid.* Eliseo Verón, “Terceridades”, en *La semiosis social: fragmentos de una teoría de la discursividad*, Barcelona, Gedisa, 1993. Un análisis de las posibles afinidades Castoriadis-Peirce se encuentra en Darin McNabb, “Prolegómenos a una ontología para el nuevo milenio: Charles Peirce y Cornelius Castoriadis”, en Daniel Cabrera (coord.), *Fragmentos del caos. Filosofía, sujeto y sociedad en Castoriadis*, Buenos Aires, Biblos, 2008; y una crítica peirceana de la teoría de la significación de Castoriadis, en Fernando Andacht, “A Semiotic Framework for the Social Imaginary”, en <http://www.cspeirce.com/menu/library/aboutcsp/andacht/socimag.htm>

La afinidad de todo esto con la propuesta de Giddens es bastante clara; de hecho, si se continúa con el argumento de Castoriadis, se desemboca en una ontología estrictamente filosófica centrada en la idea de creatividad.<sup>26</sup> Si bien no es la intención en este espacio de seguirlo hasta allá, sí conviene puntualizar en qué consiste más concretamente esa potencia creadora que designa “lo imaginario”. El fundador de la revista *Sociedad o Barbarie*, distingue al respecto dos planos que pueden considerarse las fuentes mismas de la contingencia social, a saber: (a) lo social en su conjunto como fuerza colectiva y (b) la psique del ser humano singular.

a) No sólo el individuo, sino las sociedades como colectivos tienen la capacidad de crear imágenes y, en este sentido, de “imaginar”. Cada sociedad elabora de hecho un cosmos de sentido que, a su escala, es tan arbitrario como un signo lingüístico y que supone la operación de ver en algo lo que no es. Por tomar un ejemplo, se puede ver en un bosque tanto el lugar en el que viven las ninfas como un conjunto de recursos que del que hay que apropiarse racionalmente. En este aspecto, Castoriadis razona muy cerca de Durkheim puesto que esos significados conforman una suerte de emergente que no puede imputarse a nadie en particular y que, en este sentido, es producto del “colectivo anónimo”. Sin embargo, a diferencia del sociólogo de Épinal, el interés está puesto no tanto en la exterioridad coactiva del sentido producido, sino en la fuerza que ha sido escasamente atendida por la ciencia social y que permite producirlo. Ocurre simplemente que en cualquier circunstancia en que se reúne un colectivo humano cobra existencia una fuerza creadora grupal que nadie puede controlar por completo y cuyo rasgo distintivo, precisamente por eso, es la indeterminación de sus productos. Al mirar

hacia atrás y abordar trabajos de explicación histórica, se tiene que aceptar casi siempre la evidencia de que, puestos ante la emergencia de un nuevo significado o de una nueva institución, no había nada en los estados precedentes de los que simplemente podría derivarse. Hay por lo tanto, en la historia y en la sociedad, auténtica creación que, como tal, es indeterminación y que se inscribe en la historia y en lo social como acontecimiento.

b) A lo anterior habría que agregar la más evidente creación individual que, para Castoriadis, es producto de la imaginación en un sentido menos metafórico: la imaginación como función de la psique. Aquella forma parte de las estructuras psíquicas o subjetivas pero normalmente se ha pensado como una función segunda respecto del conocimiento (en Aristóteles, Kant o Husserl e, incluso, en el propio Freud). Para el filósofo constantinopolitano, la imaginación es la función que hace de la psique lo que es, la más importante, puesto que se trata de la tarea de fabricar representaciones al margen de lo dado directamente a los sentidos, un trabajo que la psique empieza antes de la socialización (sintomáticamente, hay representación en la “mónada psíquica” que existe antes del nacimiento) y que continúa sin descanso a lo largo de la vida biológica, en la vigilia y en el sueño, con conciencia o sin ella. En este trabajo de representación se nutre de los significados y sentidos contruidos socialmente, pero su propiedad esencial consiste precisamente en desbordarlas, en ir más allá de las representaciones coaguladas y en escapar siempre en algún punto a las determinaciones funcionales, tanto de las instituciones como del propio organismo. Si en el análisis anterior Castoriadis se acercaba a Durkheim, en éste se aproxima a Parsons aunque también aquí invirtiendo los énfasis: no importa tanto la capacidad de las instituciones para

<sup>26</sup> Vid. de C. Castoriadis, *La institución imaginaria de la sociedad*, vol. II: *El imaginario social y la institución*, Barcelona, Tusquets, 1993 (Colección Acracia), caps. IV y VI; y “Modo de ser y problemas del conocimiento de lo sociohistórico”, en *Figuras de lo pensable. Encrucijadas del laberinto VI*, Buenos Aires, FCE, 2005.

controlar la psique, sino esa “imaginación radical”<sup>27</sup> que hace de ella una fuente constante de novedad y en consecuencia de indeterminación.

Estas ideas perfilan una consideración del sentido cuyo acento principal está puesto en la creación. Se dice que hay “creación” cuando lo que surge, aunque tenga relación con lo anterior, no se agota en lo anterior ni puede derivarse simplemente de lo anterior. En palabras de Castoriadis, se trata de “conclusión que supera las premisas” o emergente que no se puede “deducir, producir o construir” a partir de lo dado previamente.<sup>28</sup> Esto es, de creación como algo que excede cualquier parámetro de regularidad, incluida por supuesto la remisión a “reglas”.

“Lo imaginario” designa, en consecuencia, el estrato “instituyente” de lo social que se contrapone a lo instituido como “simbolismo social”. Entre lo instituyente y lo instituido se da una relación dialéctica en la que el peso relativo varía pero donde jamás hay absorción completa: ni la sociedad más cerrada elimina del todo la potencia instituyente ni la más abierta implica el despliegue sin contrapesos de la imaginación. De ahí que la sociedad pueda ser vista como “la unión y la tensión de la sociedad instituida y de la sociedad instituyente, de la historia hecha y de la historia que se hace”,<sup>29</sup> y de ahí que la contingencia tenga en este modelo un papel fundamental pero al mismo tiempo razonable desde el punto de vista sociológico: no es una afirmación excluyente del carácter indeterminado o “caótico” del mundo, sino una consideración de la contingencia como aspecto esencial de lo social pero no único.

¿De qué contingencia se está hablando? De la relativa sin duda pero también, y especialmente, de la contingencia *evenencial*. Puesto que siempre que hay creación hay novedad, la creación implica “acontecimiento” aún cuando no lo sea a simple vista y aún cuando no lo sea para lo que las instituciones

procesan como tal, por ejemplo, en términos de “acontecimiento histórico” o de ruptura estética o política. Hay acontecimiento simplemente porque lo nuevo no es mera combinación o derivación de lo dado, ni podía predecirse a partir de lo dado ni puede explicarse desde lo dado una vez que ha sucedido.

He aquí pues una radical y radicalizadora *ontología de la contingencia* (leída, hay que insistir, muy parcialmente y *ad hoc*) a disposición de la teoría de la estructuración. Se podría recuperar desde Giddens en distintos planos y para varios objetivos, pero el más importante es el que retoma la problemática estructura/acción a la que se vuelve ahora.

#### b. La estructuración y lo instituyente

Lo mismo que otros autores en el contexto,<sup>30</sup> Giddens apunta a un enfoque renovador del problema acción/estructura de modo que se disuelva la vieja cuestión de qué tiene más peso con su trasfondo filosófico de “determinismo” *versus* “libertad”. La propuesta, como ya se vio, es dejar de considerar a las estructuras como una materialidad exterior limitante y analizarla como un orden virtual de reglas y recursos que las acciones actualizan y que sólo cobra existencia en el momento de la acción. Ya se vio lo que esto significa para el caso de las reglas y puede ser comprendido sin problemas en el caso de los recursos (el reglamento que establece una relación institucional de poder es un objeto inerte mientras no haya agentes que le den vida en una relación concreta, del mismo modo que el dinero es sólo papel hasta que se encarna en prácticas mercantiles).

En este sentido, el británico propone que estructura y acción no constituyen un dualismo, como habitualmente se ha planteando, sino más bien una *dualidad*: son dos caras de un mismo fenómeno cuya realidad sociológica primordial reside en las prácti-

<sup>27</sup> C. Castoriadis, “Imaginación, imaginario, reflexión”, en *Hecho y por hacer: pensar la imaginación. Encrucijadas del laberinto V*, Buenos Aires, Eudeba, 1998, pp. 288 y ss.

<sup>28</sup> C. Castoriadis, *La institución imaginaria... Vol. II, op. cit.*, pp. 55-56.

<sup>29</sup> *Ibid.*, p. 185.

cas, que al mismo tiempo que dan vida a la estructura la reproducen o la transforman en su contenido. Sucede en consecuencia con la estructura lo que sucede en un nivel más específico con el lenguaje: se refuerza y se va modificando en el mismo momento en que se lo utiliza.

Ahora bien, en la medida en que la estructura está constituida por reglas y recursos y que la sujeción de las prácticas a reglas tiene los límites que se vieron en el apartado anterior (esto es, limita el margen de variación de las prácticas a la contingencia *relativa*), es viable pensar que la dinámica estructura/acción es para Giddens una dinámica también de cambios relativos, no porque no admita otras transformaciones sino porque son esas las que más claramente puede procesar. De ahí la hipótesis de que una consideración más directa de la contingencia *evenencial* puede servir para cubrir ese déficit y para dar un sentido distinto a la dualidad estructural. El cuadro que sigue sintetiza la propuesta giddensiana,<sup>31</sup> pero incorporando los elementos de Castoriadis que contribuyen en esa dirección.

El análisis de Giddens está representado en la parte superior hasta la doble línea horizontal. La “estructura”, en tanto orden virtual (columna de la izquierda), está constituida por reglas y recursos sobre los que efectúa una distinción básica de tipos: “de autoridad” y “de asignación” en el caso de los recursos (según se trate del poder conferido por instituciones o del proveniente de la apropiación de bienes escasos como el dinero); “morales” y “semánticas” en el caso de las reglas (de acuerdo a las normas que controlan la conducta o las que regulan la producción de sentido). Ese orden estructural cobra vida en prácticas que pueden observarse desde dos puntos de vista: la comprensión práctica de los propios agentes (la segunda columna) y la interacción misma como proceso objetivo (la tercera). En ambos niveles se actualiza cada uno de los componentes de la estructura como aspectos de la comprensión de los agentes, en el primer caso, y como componentes de cualquier interacción, en el segundo. De este modo, los recursos se materializan en la interacción en forma de estructuras de poder, las normas de tipo moral lo

**CUADRO 1**

Dualidad estructural		
<i>Estructura</i>	<i>Prácticas</i>	
<b>Elementos que integran el orden virtual</b>	<b>Entendimiento de los agentes</b> (Aspectos de la comprensión práctica de los agentes)	<b>Interacción objetiva</b> (Componentes de la interacción social)
Recursos (de autoridad y de asignación)	Medios	Poder
Reglas morales	Moralidad	Normas
Reglas semánticas	Esquemas interpretativos	Comunicación
Simbolismo social	Marcos de interpretación o producción de sentido no procedimientos	Plexos de sentido fundantes del acuerdos
	Imaginación radical de la psique	Fuerza del colectivo anónimo

<sup>30</sup> Para el estado de la cuestión de entonces, pueden consultarse a Piotr Sztompka, “Evolving Focus of Human Agency in Contemporary Social Theory”, en P. Sztompka, (ed.) *Agency and Structure. Reorienting Social Theory*, Pennsylvania, Gordon and Breach, 1994, pp. 25-60 y a Franco Crespí, *Acontecimiento y estructura. Por una teoría del cambio social*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1997, pp. 39-91.

<sup>31</sup> Es una síntesis selectiva e interpretada. Los análisis de Giddens sobre cada componente son complejos y en muchas ocasiones ambiguos, pero el cuadro extracta lo esencial.

hacen como prácticas que siguen normas y las reglas semánticas como relaciones de comunicación. En el nivel del “entendimiento” (segunda columna), los recursos cobran vida como aprehensión de los medios y de la lucha por su apropiación, las reglas morales como “conciencia” y sentido de deberes y de merecimientos y las reglas semánticas como esquemas interpretativos de acciones y de situaciones.

Todo esto sintetiza el nudo de la propuesta de Giddens sobre el vínculo estructura/acción. Las últimas dos filas del cuadro (por debajo de la doble línea) incorporan la problemática de lo simbólico y lo imaginario y, con ello, un énfasis en lo *evenencial*.

a) En primer lugar, si el concepto de estructura quiere abarcar la totalidad del fenómeno “sentido” tiene que incorporar los fenómenos de significación cuya actualización en las prácticas no se reduce al “seguimiento de reglas”. La amplia noción de “simbolismo social”, tomada de Castoriadis, designa *grosso modo* esos fenómenos que, obviamente, son diversos y podrían desdoblarse en subcategorías. Exceden en cualquier caso la noción de regla en el sentido de que incluyen la producción *creativa* de sentido: los significados que surgen en la *praxis* no pueden preverse con anticipación ni reducirse necesariamente, una vez producidos, a un parámetro o patrón previo (“regla”). Algunas obras de arte pueden ilustrar este fenómeno pero no es necesario apelar a esferas culturales tan restringidas ni tampoco suponer intención explícita de novedad. Ya vimos que en lenguaje implica en una de sus dimensiones esta excedencia respecto de las reglas (la indeterminación de las remisiones semánticas) y es por lo menos razonable postular algo similar en campos de significación extralingüísticos.

b) Hay un segundo sentido en que el “simbolismo social” escapa a la noción de regla, evidente pero difuso en la abstracción del modelo de Giddens. Por

lo menos una parte del simbolismo puede considerarse dado por “creencias”<sup>32</sup> de las que simplemente se participa y que no requieren “procedimientos” de “aplicación”. En las sociedades capitalistas, por ejemplo, se presupone que la naturaleza es un bien que hay que aprovechar en beneficio propio, pero no por ello se podría afirmar, a no ser que se fuerce el lenguaje de manera muy extraña, que la racionalidad instrumental es una “regla” que se sigue al observar el bosque o mirar un animal. Se trata simplemente del medio simbólico institucionalizado en que los seres humanos habitan que, por supuesto, también se actualiza en y por las prácticas (su existencia social es nula cuando no es más que un texto escrito por ejemplo) pero de un modo que no implica necesariamente procedimientos activos de interpretación.

c) Las prácticas actualizan por lo tanto estos dos niveles del “simbolismo social” que forman parte de la “estructura”. En el plano de la comprensión práctica de los agentes (la segunda columna) se presentan como marcos de interpretación o producción de sentido no procedimentales o simplemente no subsumibles a reglas. Y en la interacción objetiva entre una pluralidad de agentes (tercera columna), se presenta como plexos de sentido que hacen posible la propia interacción que requiere de esos acuerdos aún en la conflictividad más explícita. Por ejemplo: para que existan relaciones de clase de tipo capitalista, las prácticas deben estar embebidas en la racionalidad instrumental sin la cual no hay ni explotación ni lucha de clases.

d) La tesis principal del cuadro está sin embargo en la última fila que, como se ve, ya no alude a la estructura sino solo a las prácticas y a lo que con Castoriadis se puede llamar “potencia instituyente”. Quiere decir esto que hay un aspecto de las prácticas que puede separarse analíticamente de lo estructural, que en este sentido no está estructurado y que, sin juego de palabras, es estructurante

<sup>32</sup> Al hablar de “creencia” no nos referimos a un saber propositivo que el agente pueda explicitar y tenga a disposición de su conciencia. Puede o no tener esas características –que son las que se evocan por lo general cuando se habla de “creencia”–, y ésa es la razón por la que la palabra aparece entrecomillada. Nos referimos además a creencias compartidas socialmente, puesto que son ellas las que pueden considerarse parte de una estructura social en el sentido de Giddens. De ahí que hablemos de creencias “en las que se participa”.

y desestructurante: produce nuevas estructuras o nuevos elementos de la estructura alterando de este modo las estructuras precedentes. Por un lado, esa potencia surge de la propia interacción que no sólo reproduce el simbolismo instituido o actualiza las reglas preestablecidas, sino que los crea como efecto de su propia dinámica. Por otro, anida en el corazón de la psique de cada agente social que (además de un “entendimiento práctico” de las situaciones que proviene de su saber de reglas y además de los significados que se comparte socialmente y que extrae del simbolismo social) es capaz de *imaginar* en el sentido fuerte de la palabra que rescata Castoriadis: producir representaciones al margen de lo dado a los sentidos y desbordando cualquier determinación, incluida la determinación estructural.

En la medida en que la contingencia es el centro de la propuesta de Giddens y en que la relación estructura/acción es el instrumento analítico para acceder a la contingencia, estas puntualizaciones amplían y refinan la sociología del teórico de la estructuración siguiendo su propia lógica y manteniendo lo esencial de sus objetivos. A la contingencia relativa que capta la noción de “regla” le incorpora la contingencia más sustantiva que viene del simbolismo social y de la creatividad semiótica y a ésta la indeterminación esencial que surge de lo imaginario instituyente.

Al afirmar que siguen la lógica y los objetivos de Giddens, se quieren decir cuatro cosas en concreto que es importante no perder de vista: (i) que prosiguen, con otros recursos y en otros niveles no considerados en el modelo original, los supuestos ontológicos que sostienen la teoría de la estructuración; (ii) que se mantiene en el elevado nivel de abstracción en que el sociólogo inglés plantea su propuesta (un nivel de abstracción que requiere mucho refinamiento pero que, precisamente por ser tan abstracto, permite ordenar panorámicamente procesos y niveles que en general

están desconectados); (iii) que no formula relaciones sistemáticas entre los distintos componentes en la idea de que esas relaciones son más coyunturales que sustantivas (por ejemplo, la primacía empírica de las reglas o de los recursos, o la primacía del simbolismo instituido o de la potencia instituyente); (iv) que no afirma, y esto es fundamental, que esas relaciones no existan: al contrario, lo que da identidad a cada uno de los factores es precisamente el vínculo que establecen con los otros en la compleja dinámica que articula estructura, acción y estructuración. Dicho en otras palabras: lo importante de la propuesta es su valor heurístico para analizar la articulación fáctica entre todos los componentes sin afirmar *a priori* la importancia de unos en detrimento de otros. Así, por ejemplo, en un contexto microsociedad de alta estabilidad como puede ser la organización burocrática, la estructura de distribución de poder es estable, las reglas semánticas y morales tienden a reproducirse en las prácticas, el simbolismo social está aplacado por la reiteración de procedimientos formales y la imaginación radical y la potencia instituyente casi no desempeñan ningún papel, no por lo menos en escalas de tiempo reducidas. Por el contrario, una situación de crisis o revolución a escala macro-social invierte punto por punto cada uno de esos parámetros por lo menos como hipótesis.

Dos consecuencias importantes se siguen de esta propuesta. La primera es de orden epistemológico y consiste en que el modelo ampliado es explicativo sólo en parte, si por explicar se entiende responder a los ‘por qué’. Éstos pueden ser nítidos en la contingencia relativa pero nunca en la, misma que se define precisamente por la desconexión de los antecedentes, la imposibilidad de predecir y la imposibilidad de reducir lo ocurrido a lo previamente conocido. En este sentido, aceptar el acontecimiento es incorporar lo imponderable y reducir con ello las aspiraciones

<sup>33</sup> En este punto, lo que propusimos se contrapone a desarrollos como los de Archer que le critica a Giddens precisamente su falta de rigor explicativo y desarrolla el modelo en una dirección determinista. Vid. Margaret Archer, *Cultura y teoría social*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1997, pp. 105-133 y 319-361.

de la teoría en línea con la concepción “abierta y flexible” de la que se habló al principio pero también aquí radicalizándola.<sup>33</sup>

La segunda consecuencia es la invitación a revisar el modelo de “agente” que propone Giddens y que, de hecho, requeriría un trabajo aparte. Se puede afirmar simplemente que el mérito de la LSE retoma un uso muy común del psicoanálisis en sociología que consiste en mostrar cómo las instituciones “fabrican” un sujeto estable a partir de una psique amorfa y potencialmente antisocial. Para eso, se vale de las lecturas del psicoanálisis de Winnicott y Erikson<sup>34</sup> con la mente puesta en la constitución de una “confianza básica” que hace posible agentes estables y prácticas regulares

y concertadas en el marco de instituciones dadas. La lectura castoridiana del psicoanálisis, aunque contempla este lado del asunto, subraya el remanente crítico que conserva siempre la psique socializada. Pero no lo hace a la manera de Parsons o del propio Freud, como tendencias antisociales que amenazan el orden, sino como potencia creadora de lo que luego puede convertirse en institución. La “imaginación radical” incorpora al modelo de agente precisamente ese costado creativo que la sociología en general presupone pero que pocas veces precisa en su contenido. Y tiene la importante ventaja de ser compatible, al menos en principio, con los otros componentes de la acción que Giddens rescata del psicoanálisis.

## Conclusión

Se afirmaba al principio de este artículo que todo el análisis supone el interés de hablar de contingencia, sobre lo que es necesario decir algo aunque sea breve y a modo de cierre. En primer lugar, el “objeto” de la teoría social se ha vuelto él mismo indeterminado, más de lo que era en los inicios de la ciencia determinista. El desarrollo de las nuevas tecnologías, el surgimiento de nuevos tipos y escalas de riesgo, la planetarización de las relaciones sociales, el imperio creciente de los flujos y las redes y la expansión de la reflexividad: he allí unos pocos indicadores de la demanda de atención a lo contingente que viene del objeto más que de la teoría y que, por ende, respaldan el interés del tema. En segundo, hay que registrar el cambio de *episteme* que ha ido poniendo a lo indeterminado en el lugar que ocupaba la determinación, un desplazamiento que, como todos, tiene tensiones (como las que, de hecho, se han visto en el propio Giddens interesado en la contingencia pero atado sutilmente a la impronta determinista de la ciencia social clásica) pero sobre el que hay poco margen

de discusión. Tercero, y en un plano más político, lo contingente tiene un vínculo difuso y complejo pero evidentemente intenso con la *praxis* y con la crítica. Por un lado, una sociedad contingente es aquella en que la voluntad política tiene menos oportunidades puesto que si “todo lo sólido se desvanece en el aire” lo hacen también las condiciones de la *praxis* y posiblemente también sus consecuencias. Pero al mismo tiempo, lo contingente indica la existencia de resquicios y posibilidades por lo que una teoría que la recalca es también una invitación a la acción. Este segundo lado del asunto es el que tiene en mente Giddens y el que con mucha claridad alienta Castoriadis. Una teoría de la sociedad que sólo preste atención a lo contingente es poco estimulante en ese sentido como lo es, por razones bien conocidas, una teoría enteramente determinista o que aspire a serlo. La reconsideración propuesta sobre la teoría de la estructuración combina en porciones razonables ambos aspectos y ésta es también una de sus posibles virtudes.

<sup>34</sup> Anthony Giddens, *La institución imaginaria... Vol. II, op. cit.*, cap. II.

## Bibliografía

- Andacht, Fernando, "A Semiotic Framework for the Social Imaginary", en <http://www.cspeirce.com/menu/library/aboutcsp/andacht/socimagn.htm>
- Archer, Margaret, *Cultura y teoría social*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1997.
- Belvedere, Carlos, "Interacción y estructura: algunas consideraciones críticas", en Perla Aronson y Horacio Conrado (comps.), *La teoría social de A. Giddens*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires/Oficina de Publicaciones CBC, 1996.
- Callinicos, Alex, "La teoría social ante la prueba de la política: Pierre Bourdieu y Anthony Giddens", en *New Left Review*, núm. 2, mayo-junio de 2000, pp. 137-160.
- Castoriadis, Cornelius, "Hecho y por hacer", en C. Castoriadis, *Hecho y por hacer: pensar la imaginación. Encrucijadas del laberinto V*, Buenos Aires, Eudeba, 1998.
- Castoriadis, Cornelius, "Imaginación, imaginario, reflexión", en C. Castoriadis, *Hecho y por hacer: pensar la imaginación. Encrucijadas del laberinto V*, Buenos Aires, Eudeba, 1998.
- Castoriadis, Cornelius, *La institución imaginaria de la sociedad. vol. I: Marxismo y teoría revolucionaria*, Barcelona, Tusquets Editores, 1999 (Colección Acracia).
- Castoriadis, Cornelius, *La institución imaginaria de la sociedad, vol. II: El imaginario social y la institución*, Barcelona, Tusquets Editores, 1993 (Colección Acracia).
- Castoriadis, Cornelius, "Modo de ser y problemas del conocimiento de lo sociohistórico", en *Figuras de lo pensable. Encrucijadas del laberinto VI*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2005.
- Cohen, Ira, "Teoría de la estructuración y Praxis social", en Anthony Giddens y Jonathan Turner (eds.), *La teoría social hoy*, México, Alianza Editorial, 1991.
- Crespi, Franco, *Acontecimiento y estructura. Por una teoría del cambio social*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1997.
- Ferrater Mora, José, "Modalidad", en *Diccionario de Filosofía*, Buenos Aires, Sudamericana, 1964.
- Galindo, Jorge, *Entre la necesidad y la contingencia. Auto-observación teórica de la sociología*, Barcelona/México, Anthropos/Universidad Autónoma Metropolitana, 2008.
- Giddens, Anthony, "A Reply to My Critics" en John Thompson y David Held (eds.), *Social Theory and Modern Societies: Anthony Giddens and His Critics*, Cambridge, Cambridge University Press, 1989.
- Giddens, Anthony, *Central Problems in Social Theory. Action, Structure and Contradiction in Social Analysis*, Londres, Macmillan, 1979.
- Giddens, Anthony, *Consecuencias de la modernidad*, Madrid, Alianza, 2001.



- Giddens, Anthony, *El capitalismo y la moderna teoría social*, Barcelona, Labor, 1994.
- Giddens, Anthony, "El estructuralismo, el post estructuralismo y la producción de la cultura", en A. Giddens y Jonathan Turner (eds.), *La teoría social hoy*, México, Alianza, 1991.
- Giddens, Anthony, *La constitución de la sociedad*, Buenos Aires, Amorrortu, 1995.
- Giddens, Anthony, *La tercera vía. La renovación de la socialdemocracia*, Madrid, Taurus, 1999.
- Giddens, Anthony, *La transformación de la intimidad*, Madrid, Cátedra, 1998.
- Giddens, Anthony, *Las nuevas reglas del método sociológico*, Buenos Aires, Amorrortu, 1993.
- Giddens, Anthony, *Modernidad e identidad del yo*, Barcelona, Península, 1995.
- Giddens, Anthony, Ulrich Beck y Scott Lash, *Modernización reflexiva: política, tradición y estética en el orden social moderno*, Madrid, Alianza, 1997.
- Luhmann, Niklas, "La contingencia como atributo de la sociedad moderna", en Josetxo Berriain (comp.), *Las consecuencias perversas de la modernidad*, Barcelona, Anthropos, 1996.
- Mclennan, Gregor, "Critical of Positive Theory? A Coment on the Status of Anthony Gidden's Social Theory", en *Theory, Culture & Society*, vol. 2, núm. 2, junio de 1984, pp. 123-129.
- Mc Nabb, Darin, "Prolegómenos a una ontología para el nuevo milenio: Charles Peirce y Cornelius Castoriadis", en Daniel Cabrera (coord.), *Fragmentos del caos. Filosofía, sujeto y sociedad en Castoriadis*, Buenos Aires, Biblos, 2008.
- Saul, Renato P., "Giddens: da ontologia social ao programa politico, sem retorno", en *Ociologías*, año 5, núm. 9, enero-junio de 2003, pp. 142-173.
- Sewell Jr., William H., "A Theory of Structure: Duality, Agency and Transformation", en *The American Journal of Sociology*, vol. 98, núm. 1, julio de 1992, pp. 1-29.
- Sztompka, Piotr, "Evolving Focus of Human Agency in Contemporary Social Theory", en Piotr Sztompka (ed.), *Agency and Structure. Reorienting Social Theory*, Pennsylvania, Gordon and Breach, 1994.
- Thompson, John, "La teoría de la estructuración: una valoración de las contribuciones de A. Giddens", en *Sociológica*, año 3, núms. 7/8, mayo-diciembre de 1988, pp. 187-212.
- Turner, Jonathan, "The Theory of Structuration", en *American Journal of Sociology*, vol. 91, núm. 4, enero de 1986, pp. 969-977.
- Verón, Eliseo, "Terceridades", en E. Verón, *La semiosis social: fragmentos de una teoría de la discursividad*, Barcelona, Gedisa, 1993.
- Wittgenstein, Ludwig, *Investigaciones filosóficas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1988.